Expediente: **1508/18**
Carátula: **SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO C/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20313382975 - PICCINETTI, JORGE ADRIAN-ACTOR
20307589207 - MORENO, LUIS DANIEL-DEMANDADO
20313382975 - SOLORZA, LAURA RAQUEL-ACTOR
27252111544 - DECATALDO, VICTOR HUGO-DEMANDADO
90000000000 - COMPLEJO GASTRONOMICO TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO
27252111544 - DEL CARRIL, CONSTANZA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DECATALDO, JACINTO OMAR-DEMANDADO
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO PUNTO CALIENTE LTDA., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1508/18

H105024936745

JUICIO: SOLORZA LAURA RAQUEL Y OTRO c/ DECATALDO JACINTO OMAR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1508/18.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado /la letrada && el 04/03/2024:

1. Atento a lo solicitado y al encontrarse la agenda del SAE de la oficina de Gestiòn Asociada N° 2, SATURADA por razones que excede a la predisposición del proveyente, ya que son muchas las audiencia que se llevan a cabo diariamente. En consecuencia, **FÍJASE** nueva fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para ***el 15 de mayo del 2024 a horas 11:00***. **Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma**.

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, se la tendrá por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, se **proveerán las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Póngase en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 864 1718 5159; Código de acceso: 615285**. Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes. Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA.** DHCM-1508/18.

Actuación firmada en fecha 06/03/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.